



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Programación Multianual del Presupuesto 2017-2019¹

Diciembre 2016



¹ Elaborado en el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, que dispone que "El Ministerio de Economía y Finanzas elabora un informe de la Programación Multianual, en base al Presupuesto Anual del Sector Público, los topes establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual y la Programación Multianual elaborada por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Introducción.....	4
2. Entorno macroeconómico de mediano plazo.....	5
3. La programación multianual del presupuesto.....	6
a. Marco legal de la programación multianual del presupuesto.....	6
b. Estimación multianual de los ingresos.....	7
c. Estimación multianual de los gastos.....	7
i) Metodología.....	8
ii) Estimación de gastos de acuerdo a la clasificación económica.....	9
iii) Estimación de gastos de acuerdo a la clasificación funcional.....	11
d. Espacio fiscal para mayores metas y nuevas intervenciones priorizadas ..	12



Resumen Ejecutivo

La programación multianual del presupuesto 2017-2019 contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar durante dicho periodo, dentro de los límites de recursos para los presupuestos de apertura (PIA) estimados tomando en cuenta las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

La programación multianual del presupuesto que se presenta se enmarca en lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que dicha programación es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, y se ajustará anualmente en función a las condiciones macroeconómicas y la política de gobierno.

Este documento tiene un carácter informativo y orientador y no expresa compromisos rígidos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas, sino constituye un marco de referencia para la gestión fiscal de mediano plazo².

El documento de programación multianual del presupuesto ha sido elaborado sobre la base de la información que sustenta el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Ley N° 30518, que recoge los estimados de ingresos y gastos para la adquisición de bienes y la prestación a los servicios a la población durante el periodo 2017 - 2019. Asimismo, dicha programación estima el espacio fiscal que podría generarse para financiar mayores metas, nuevas iniciativas de inversión, así como el mantenimiento de la infraestructura construida, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación presupuestal de los años 2018 y 2019.

El espacio fiscal para los años 2018 y 2019, entendido como la diferencia entre el estimado de los ingresos para el presupuesto de apertura³ y los gastos para dar continuidad a las actividades y proyectos considerados en el Presupuesto del Año Fiscal 2017 (garantizando el pago de la planilla del personal activo, de los pensionistas, de los bienes y servicios necesarios para brindar la atención adecuada por parte de las entidades públicas, entre otros), así como los compromisos ya asumidos por el gobierno para los años 2018 y 2019, asciende a S/ 5 880 millones y S/ 12 637 millones, respectivamente. Esta estimación considera el cumplimiento de las metas fiscales contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado.

De otro lado, el espacio fiscal antes citado está sujeto a la recaudación fiscal producto del comportamiento de la economía, a los recursos que demanden las nuevas iniciativas que se incluyan en el año 2017 para el cumplimiento de las metas de la política de gobierno y al efecto de los nuevos compromisos asumidos por los procesos de concesiones en el marco de las Asociaciones Público Privadas y las Obras por Impuestos, entre otros.

² El numeral 85.2 del artículo 85° de la Ley N° 28411 dispone: "La Programación Multianual no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajusta anualmente"

³ No considera saldos de balance



1. Introducción

El presente informe está referido a la programación multianual del presupuesto para el periodo 2017-2019, dicho instrumento de gestión pública está orientado a contribuir en una política fiscal sostenible de mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas áreas del sector público.

El objetivo de la programación multianual del presupuesto 2017-2019 es prever un escenario previsible de financiamiento de las intervenciones consideradas para el año 2017, y por un período de dos años adicionales, sin que esto implique el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y será ajustada anualmente, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social.

Para analizar la programación multianual del presupuesto ha sido necesario considerar los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2017-2019 Revisado, así como explicar la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto con el MMM 2017-2019 Revisado.

La programación multianual del presupuesto para el periodo 2017 – 2019, considera los siguientes criterios: las planillas continuas del personal activo y pensionistas, manteniendo los niveles de asignación de los bienes y servicios en base a lo previsto en el año 2017, asegurando la operatividad de las entidades y la prestación de los servicios a la población. En el caso de proyectos de inversión se ha realizado la programación tomando como base los proyectos considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, sin considerar nuevas intervenciones en los años 2018 y 2019, con la finalidad de encontrar la disponibilidad de recursos, que permita el financiamiento de intervenciones priorizadas en la política de gobierno, sin que ello comprometa la sostenibilidad financiera ni la estabilidad económica.

Dentro de este marco, se presenta una estimación de gastos de acuerdo a la clasificación económica y funcional, así como de la inversión pública, de aquellas intervenciones previstas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Finalmente, sobre la base del presupuesto del año 2017 y de los límites agregados fijados en el MMM 2017-2019 Revisado, se evalúa la capacidad fiscal para atender mayores gastos vinculados al logro de las metas del Estado, nuevas iniciativas de inversión para los años 2018 y 2019, compromisos de las iniciativas de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, entre otros.



2. Entorno macroeconómico de mediano plazo

El mundo continuará creciendo a una tasa baja y con múltiples fuentes de incertidumbre en el horizonte de proyección del Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado (MMMR). Así, para el 2016 y 2017, se proyecta un crecimiento mundial de 3,0%, pero con una ligera recomposición de los motores de crecimiento: por un lado, el mayor crecimiento de China debido a políticas expansivas de corto plazo y, por otro lado, el menor crecimiento de economías avanzadas, en especial, EE.UU. y Zona Euro, en un contexto de elevada incertidumbre (a consecuencia del Brexit), debilitamiento de la demanda doméstica y ausencia de reformas estructurales de mediano plazo.

Bajo este panorama, la economía local crecerá 4,8% en el 2017, liderada por la inversión privada (5,0%), en un contexto de mejora en la confianza empresarial doméstica, destrabe de proyectos de infraestructura, mayor liquidez mundial, bajos costos financieros y menores presiones depreciatorias. Además, la mayor gradualidad de la consolidación fiscal respecto de lo establecido en el MMM de abril contribuirá a impulsar el crecimiento económico y garantizar la efectiva recuperación de la demanda interna privada. Hacia el 2019, la economía peruana convergerá a una tasa de crecimiento de 4,1% apoyado por la aceleración de la demanda interna privada, en un contexto de bajo impulso de los sectores primarios.

En el ámbito de las finanzas públicas, se dispone una reducción más gradual del déficit fiscal respecto de lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 (MMM) publicado en abril. Así, se establece una trayectoria del déficit fiscal estructural que va desde 2,4% del PBI potencial previsto para el 2016 hasta 1,0% del PBI en el 2021 (implica un déficit observado de 3,0% del PBI en el 2016, que se reduciría hasta 2,0% del PBI en el 2019). Esto permite evitar un retiro abrupto del impulso fiscal en el 2017, que hubiese impactado adversamente en la recuperación del PBI, en un contexto de lento dinamismo de la demanda interna y múltiples riesgos externos.

Tomando ello en consideración, hacia el 2019 los ingresos del Gobierno General⁴ se estabilizarían en 19,5% del PBI. Por su parte, el gasto no financiero del Gobierno General habrá aumentado en S/ 26 mil millones respecto del estimado del 2016, a un ritmo promedio de S/ 9 mil millones por año, siguiendo una expansión estable y predecible. La inversión del Gobierno General habrá alcanzado montos históricamente altos de alrededor de S/ 40 mil millones, aumentando en S/ 9 mil millones entre los años 2016 y 2019, a un ritmo promedio de S/ 3 mil millones por año. En esta expansión de la inversión pública, el destrabe de proyectos y la simplificación de las fases de formulación y ejecución de los sistemas de inversión jugarán un rol preponderante.

Por su parte, la deuda pública se estabilizará en alrededor de 27% del PBI al 2019 (MMM: 25,4 % del PBI), como consecuencia de una consolidación fiscal más gradual, ubicándose por debajo del límite legal de 30,0% del PBI. El Perú mantendrá uno de los menores niveles de deuda pública entre economías emergentes y economías con similar calificación crediticia, muy por debajo de países como Brasil (86% del PBI), Uruguay (64% del PBI), México (54% del PBI) o Colombia (43% del PBI).



⁴ Conjunto de entidades públicas del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. El Gobierno Nacional equivale a la definición establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; adicionalmente, se incluye al Seguro Social de Salud (EsSalud), las Sociedades de Beneficencia, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, y el Fondo Nacional de Ahorro Público (numeral 2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1276).

En resumen, el escenario macroeconómico base para el presente ejercicio es el plasmado en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado, publicado en agosto de 2016, cuyos principales supuestos y metas macro-fiscales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Principales supuestos y metas macroeconómicas

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
- Crecimiento del PBI (Var. % real)	5,8	2,4	3,3	4,0	4,8	4,3	4,1
- Precios (Var. % acumulada)	2,9	3,2	4,4	3,1	2,8	2,6	2,0
- Resultado económico del sector público no financiero (% del PBI)	0,9	-0,3	-2,1	-3,0	-2,5	-2,3	-2,0
- Ingresos del gobierno general (% del PBI)	22,3	22,3	20,1	18,9	19,4	19,5	19,5
- Gasto no financiero del gobierno general (% del PBI)	20,5	21,5	21,3	20,7	20,5	20,4	20,1

Fuente: MEF, Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado (agosto de 2016).

3. La programación multianual del presupuesto

La programación multianual del presupuesto es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas. Esta programación tiene como objetivo situar el presupuesto en una perspectiva multianual, como respuesta a la necesidad de identificar su impacto en las cuentas públicas en el mediano plazo y permita adoptar las acciones preventivas que fueran necesarias.

La programación multianual del presupuesto, comprende la estimación de los recursos necesarios para el financiamiento de diversas intervenciones a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno, para el logro de sus objetivos y metas institucionales, por un periodo de tres años fiscales consecutivos, la misma que debe armonizar con los lineamientos establecidos en los Planes Estratégicos, Planes de Desarrollo Concertados, los Planes Institucionales y el Marco Macroeconómico Multianual.

La programación multianual del presupuesto 2017-2019 abarca todos los gastos (corriente, capital y servicio de deuda) en el ámbito del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en función a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, se realizó la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el año 2017 con una perspectiva multianual (2018-2019).

a. Marco legal de la programación multianual del presupuesto

La Constitución Política en su artículo 77° establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

El artículo XIV de Principios Regulatorios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de mejorar la previsibilidad del gasto público, dispone que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, *en una perspectiva multianual*.



Asimismo, el Capítulo V de la Ley antes señalada regula la programación multianual, como un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, por un periodo de tres años de manera referencial. De igual modo, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora un informe de la programación multianual, en base al presupuesto anual del sector público, los topes establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual y la programación multianual elaborada por las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

En este marco, la programación multianual 2017-2019 fue realizada por las entidades de los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

b. Estimación multianual de los ingresos

La estimación multianual de los ingresos, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM 2017-2019 Revisado, para los años 2018 y 2019 (Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2: Estimación multianual de ingresos
(En millones de soles)

	2017	2018	2019
Recursos Ordinarios	92 492	99 487	105 646
Recursos Directamente Recaudados	11 982	14 488	15 259
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19 693	14 812	16 549
Donaciones y Transferencias	395	416	433
Recursos Determinados	17 909	19 243	20 394
TOTAL	142 472	148 446	158 281

La estimación de estos recursos está sujeta al comportamiento de la economía, tanto interna como al entorno internacional, por tal se irá ajustando cada año, conforme a las variaciones que se vayan presentando.

c. Estimación multianual de los gastos

La programación multianual del presupuesto 2017-2019, en línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, prioriza las intervenciones destinadas a promover cambios fundamentales con énfasis en el aspecto social, con el fin de lograr un país moderno, más competitivo e igualitario, que permita un desarrollo económico y el bienestar de la población.

Es así, que los gastos previstos en el presupuesto del sector público están destinados principalmente a garantizar los servicios públicos hacia a la población, principalmente en el aspecto social y de seguridad, los compromisos derivados de los contratos de concesión en el marco de las Asociaciones Público Privadas, las



Obras por Impuestos-Oxi, así como el financiamiento de los proyectos de inversión 2018-2019 de aquellos que se han previsto ejecutar en el año 2017.

En línea con el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Ley N° 30518, los recursos estimados se orientarán principalmente a las intervenciones destinadas a cumplir con los siguientes objetivos: i) acceso a los servicios públicos básicos de agua y saneamiento, ii) seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, iii) educación pública de calidad, iv) servicios de salud orientado a las personas y v) infraestructura pública para el desarrollo y productividad.

El **acceso a Agua y Saneamiento** para todos los peruanos es uno de los pilares fundamentales, que busca alcanzar, entre otros, una mayor cobertura de agua y desagüe en el ámbito urbano y rural del territorio nacional, que permita que más peruanos tengan acceso al agua potable y saneamiento de calidad, mejorando las condiciones de vida de la población, en especial de los de menores recursos.

Las acciones en **seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción**, estarán orientadas a continuar con las actividades de combatir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en su conjunto, y lucha contra las drogas y el contrabando, entre otros.

La **educación pública de calidad**, se orientará al fortalecimiento de la capacidad docente, mejora de la calidad de los aprendizajes, consolidación de la educación superior, reducción de las brechas de infraestructura escolar, entre otros.

En **servicio de salud orientado a las personas**, los objetivos son: mejorar las remuneraciones de los servidores en salud, y de fortalecer sus capacidades, así como de potenciar el desarrollo infantil temprano, reduciendo los índices de anemia y desnutrición crónica infantil, se continuará con el aseguramiento universal en salud, modernizar y garantizar la operatividad de los establecimientos de salud, reducir progresivamente los tiempos de espera en los hospitales, así como la brecha de suministros públicos de medicamentos.

La **Infraestructura pública para el desarrollo y productividad** es determinante para lograr un país moderno y competitivo, por lo que se priorizará la construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y departamentales, puertos, aeropuertos, con el propósito de generar y mejorar la conexión e integración de las áreas más alejadas del país hacia las grandes ciudades, logrando así una mayor integración de mercados y cadenas de valor, entre otros.

i) Metodología

La estimación multianual de los gastos toma en cuenta los siguientes criterios:

La planilla continua del personal activo y de los pensionistas del sector público previsto en el presupuesto institucional del año fiscal 2017, sin considerar reajustes o nuevas escalas remunerativas. La política salarial referente a la reforma del servicio civil, al incremento a los docentes del magisterio nacional para garantizar que perciban una remuneración mayor a igual a S/ 2 000, entre otros, se prevé en la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En bienes y servicios los recursos estimados están orientados a garantizar los servicios que brindan actualmente las entidades públicas, por lo que para los años 2018 y 2019 mantienen los niveles consignados en el año 2017.



En inversiones, la programación multianual busca garantizar los recursos que requerirán los proyectos de inversión considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. En los años 2018 y 2019 no se considera nuevas iniciativas de inversión, con la finalidad de encontrar disponibilidad de recursos que permita el financiamiento de intervenciones priorizadas por la política de gobiernos, sin que ello comprometa la sostenibilidad financiera ni la estabilidad económica.

En el caso de los recursos para el pago del servicio de la deuda se encuentran programados de acuerdo con el cronograma de atención de los compromisos asumidos por amortizaciones, intereses y comisiones. En las demás partidas se mantienen los montos previstos en el presupuesto aprobado para el año 2017.

Cabe señalar, que de acuerdo a la metodología de la programación presupuestaria multianual las cifras serán revisadas anualmente, cuando se elabore el Presupuesto Anual del Sector Público para los años 2018 y 2019.

ii) Estimación de gastos de acuerdo a la clasificación económica

La estimación de gastos de la programación multianual, de acuerdo a la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3: Estimación del gasto según clasificación económica
(En millones de soles)

	2017	2018	2019
I. GASTO NO FINANCIERO	126 074	121 656	118 674
GASTOS CORRIENTES	92 315	94 568	95 321
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 681	42 313	42 421
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 244	12 360	12 454
3. BIENES Y SERVICIOS	30 683	30 658	31 023
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 959	3 527	4 021
5. OTROS GASTOS	5 747	5 709	5 403
GASTOS DE CAPITAL	33 759	27 089	23 353
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 575	5 352	5 381
5. OTROS GASTOS	270	169	141
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 754	21 260	17 522
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	160	309	309
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 910	7 058	8 809
III. SERVICIO DE LA DEUDA	12 487	13 852	18 161
TOTAL	142 472	142 567	145 644
Memo: Demanda de los pliegos registrada en la programación multianual (no considera Reserva de Contingencia)		146 921	149 172

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales en los años 2018 y 2019 reflejan el efecto de la política salarial del sector salud, así como del aumento de las remuneraciones de más de 90 mil docentes nombrados, orientado a que perciban una remuneración mayor o igual a S/ 2 000.

Si observamos el gasto no financiero, su comportamiento es decreciente, debido principalmente a que en los años 2018 y 2019 sólo se considera el financiamiento de los proyectos considerados en el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, y no se incluye nuevas iniciativas de inversión en dichos años. Asimismo, en los años 2018 y 2019 se continuará con la prioridad de dotar de mayor cobertura de agua y desagüe a través del "Fondo para el financiamiento de proyectos de



inversión pública en materia agua, saneamiento y salud”, así como la transferencia de recursos a otros fondos tales como, el Fondo Sierra Azul, de Seguridad Ciudadana, el FED – Fondo de estímulo al Desempeño, entre otros.

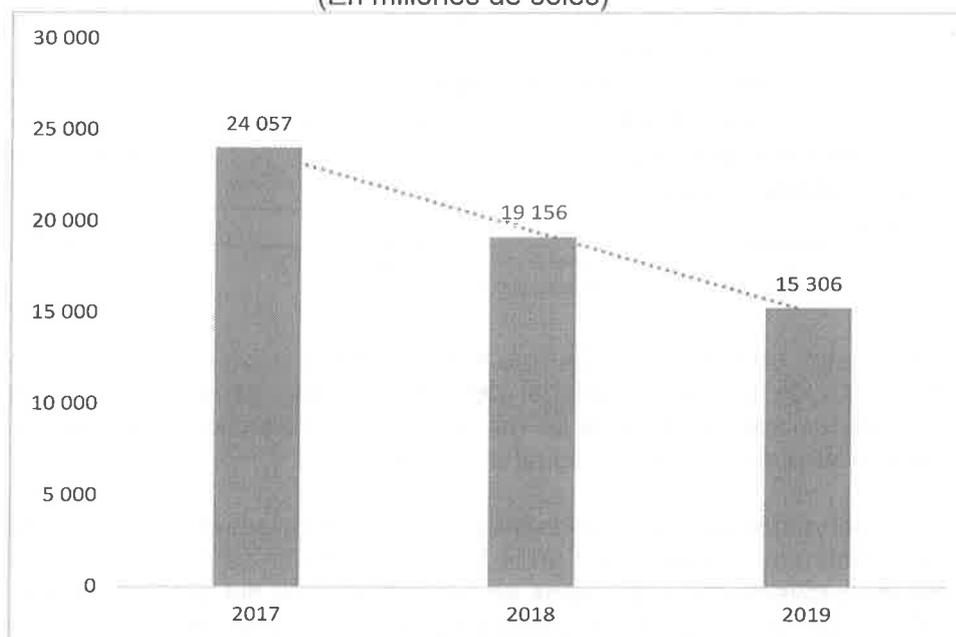
En cuanto a la Reserva de Contingencia que registra un tendencia creciente en los años 2018 y 2019, se debe a la estimación de gastos orientados a atender las elecciones y revocatorias de autoridades regionales y locales previstos para el año 2018, las pensiones a cargo de la Caja Militar y Policial, el Fondo de Emergencia; la política salarial para el personal de la salud, personal del Ministerio Público y Poder Judicial, docentes universitarios; así como el efecto de las altas del personal en los Ministerios de Interior y Defensa, entre otros.

Estimación de la inversión pública

La estimación del gasto de la inversión pública está orientada a garantizar el financiamiento de los proyectos de inversión considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en una perspectiva multianual para el periodo 2017 - 2019. Los recursos que se asignan a este rubro están orientados a la reducción de brechas, principalmente en los sectores prioritarios (transportes, educación, salud, agropecuaria, saneamiento y energía), dentro de un marco de disciplina fiscal.

En ese sentido, es importante que los proyectos de inversión se ejecuten y culminen de acuerdo con los plazos establecidos en los estudios correspondientes, a fin que cumplan con su acometido, y beneficien a la población, sobre todo a los más necesitados. Se estima que la continuación de los proyectos de inversión considerados en el año 2017 requerirá un financiamiento decreciente durante los años 2018 y 2019 (Gráfico 1). Este comportamiento genera un espacio fiscal para la evaluación de nuevas intervenciones a ser discutidas en la etapa de programación y formulación de los presupuestos de los años 2018 y 2019.

Gráfico 1: Estimación de los gastos en inversión pública
(En millones de soles)



Dentro de esta estimación multianual del gasto, se está asegurando el financiamiento de las obras que vienen siendo ejecutadas bajo el mecanismo de Asociación Público Privadas, Obras por Impuestos, así como importantes proyectos de inversión, como los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Principales Proyectos de Inversión
(En millones de soles)

PROYECTOS	2017	2018	2019
2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	2 185	3 330	2 517
2110320. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	379	191	0
2257430. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	305	23	0
2015918. INTEGRACION VIAL TACNA - LA PAZ	256	58	0
2192666. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO	241	206	268
2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO	212	427	213
2057906. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH	191	19	2
2233842. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PUNO - JULIACA	174	66	1
2015973. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE	100	161	135
2234355. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO	47	292	453
2046177. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMA TE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA	45	163	159
2027711. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PATAHUASI - YAURI - SICUANI	41	159	153
2290818. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	17	113	107
2233958. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE - TOCACHE, SECTOR YUNGAY PAMPA - TRES CRUCES - SIHUAS - HUACRACHUCO - UCHIZA - EMP.RUTA 05N - TOCACHE	3	81	241
2234987. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ	1	56	130
2192979. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES	265	10	0
2194709. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	31	115	103
2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	334	56	0
2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	234	326	286
2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	62	58	58

iii) Estimación de gastos de acuerdo a la clasificación funcional

La estimación de gastos de la programación multianual, de acuerdo a la clasificación funcional, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 5: Estimación del gasto funcional
(En millones de soles)

	2017	2018	2019
I. GASTO NO FINANCIERO	126 074	121 656	118 674
EDUCACION	26 178	24 609	23 945
TRANSPORTE	14 135	14 155	13 022
SALUD	13 789	14 177	14 325
PREVISION SOCIAL	11 856	12 027	12 129
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9 361	8 970	8 945
PROTECCION SOCIAL	5 781	5 680	5 652
SANEAMIENTO	5 574	3 947	3 770
JUSTICIA	4 997	5 232	5 283
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4 886	4 675	4 688
AGROPECUARIA	3 653	3 472	3 027
AMBIENTE	2 462	2 277	2 261
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2 254	1 363	1 397
CULTURA Y DEPORTE	1 750	2 097	1 171
ENERGIA	997	705	641
OTRAS FUNCIONES	18 400	18 271	18 418
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 910	7 058	8 809
III. SERVICIO DE LA DEUDA	12 487	13 852	18 161
TOTAL	142 472	142 567	145 644



Los gastos se concentran en mayor medida en las funciones de educación, transporte, salud y previsión social, representando el 46,3%, 45,4% y 43,5% del gasto total en los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Dichos gastos se orientan al pago de las prestaciones de educación y salud, la mejora de la infraestructura de carreteras y el pago de las pensiones a nivel nacional.

d. Espacio fiscal para mayores metas y nuevas intervenciones priorizadas

Sobre la base de los límites agregados fijados en el MMM 2017-2019 Revisado, así como de las previsiones del presupuesto del año 2017, se evalúa la capacidad fiscal para garantizar el financiamiento de las actuales intervenciones; la incorporación en los años 2018 y 2019 de mayores metas, nuevas iniciativas de inversión, así como el mantenimiento de la infraestructura construida. Además, se tiene previsto cubrir los nuevos compromisos que se establezcan bajo las modalidades de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, entre otros.

Es así, comparando el estimado de los ingresos para el presupuesto de apertura con los gastos proyectados de acuerdo a los compromisos asumidos en el presupuesto del año 2017, así como los ya asumidos por el gobierno para los años 2018 y 2019, el espacio fiscal para los años antes señalados ascienden a S/ 5 880 millones y S/ 12 637 millones, respectivamente (Gráfico 2).

Gráfico 2. Espacio fiscal para mayores metas y nuevas intervenciones priorizadas
(En millones de soles)



Las mayores metas y las nuevas iniciativas de inversión (incluidas el destrabe de proyectos) que se planteen para los años 2018 y 2019, deben estar dirigidas prioritariamente a aquellas intervenciones enmarcadas dentro de los objetivos de la política de gobierno, como el acceso a los servicios públicos básicos de agua y saneamiento, la seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, la educación pública de calidad, los servicios de salud orientado a las personas y la infraestructura pública para el desarrollo y la productividad. Asimismo, a la atención progresiva de los diversos decretos legislativos aprobados, tales como los costos de telesalud y reformas de sistema de agua, entre otros.



----- ○ -----

HOJA DE DERIVACIÓN

I-235984-2016

Remitente: DIRECCION DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

Asunto: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PPTO. 2017 - 2019

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
Direcciones de línea:		
Otras direcciones:		

Instrucciones:

- | | | | |
|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> 01 ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> 07 EMITIR OPINIÓN | <input type="checkbox"/> 13 PUBLICAR | <input type="checkbox"/> 19 SEGUIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 02 ADJUNTAR ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> 08 EVALUAR | <input type="checkbox"/> 14 RECOPIRAR INFORMACIÓN | <input type="checkbox"/> 20 SU ATENCIÓN |
| <input type="checkbox"/> 03 ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> 09 NOTIFICAR AL INTERESADO | <input type="checkbox"/> 15 REFRENDO Y VISACIÓN | <input type="checkbox"/> 21 VERIFICAR |
| <input type="checkbox"/> 04 CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> 10 POR CORRESPONDERLE | <input type="checkbox"/> 16 REMITIR AL INTERESADO | <input type="checkbox"/> 22 AYUDA MEMORIA |
| <input type="checkbox"/> 05 INFORME | <input type="checkbox"/> 11 PREPARAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> 17 RESPONDER DIRECTAMENTE | <input type="checkbox"/> 23 RECOMENDACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06 COORDINAR | <input type="checkbox"/> 12 PROYECTAR RESOLUCIÓN | <input type="checkbox"/> 18 REVISAR | <input type="checkbox"/> 24 OTROS |

Otros:

V° B°

JM	18	28/12/16	
FH	18	28/12/16	
SC	1	02/01/17	